



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 19 / 2015



MINISTERIO DE HACIENDA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAQUILA DE EXPORTACION PRESENTADO POR LA EMPRESA "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L." CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1.064/97 "DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION".

1/6

Asunción, 17 de Agosto de 2015.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 1.064/97: "De la Industria Maquiladora de Exportación", en el Decreto N° 9.585/00: "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.064/97 de Maquila";

El Expediente N° 508 de fecha 11 de Mayo de 2015, presentado ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME) por la empresa "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L."

El Dictamen de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME) de fecha 25 de Junio de 2015;

El Acta N° 184 de la sesión del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME) de fecha 25 de Junio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 508 la firma "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L." solicita la aprobación de un Programa de Maquila de Exportación;

Que, del Informe de la Secretaría Ejecutiva se desprende que el Programa de Maquila de Exportación presentado cumple con todos los requisitos legales y técnicos;

Que, el CNIME, reunido en Consejo, teniendo presente el dictamen de la Secretaría Ejecutiva, ha determinado que el Programa de Maquila de Exportación se ajusta a los lineamientos de la política maquiladora paraguaya, por lo cual se ha expedido favorablemente al respecto, según consta en el Acta N° 184 de la sesión de fecha 25 de Junio de 2015;

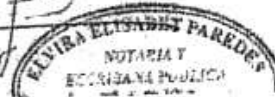
POR TANTO:

LOS MINISTROS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE HACIENDA

RESUELVEN:

- Art. 1°.- Aprobar el Programa de Maquila, forma de operación "maquila pura" presentado por la empresa maquiladora "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L.", domiciliada en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, para la fabricación y elaboración de los bienes descriptos en el Anexo de la presente Resolución (Formulario: PROCEX Listado de Productos), en cumplimiento de un Contrato de Maquila de Exportación con la empresa matriz "LEONI AUTOMOTIVE DO BRASIL LTDA." domiciliada en la ciudad de Itu Estado de San Pablo - Brasil
- Art. 2°.- Autorizar a la empresa "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L." a realizar la importación temporal maquila al Paraguay, de los bienes descriptos en el Anexo de la presente Resolución (Formulario: MAPICIM Materias Primas e Insumos a Importar, BIENCAPIN; Bienes de capital); en los términos establecidos en la legislación pertinente, mencionada en el Visto de la presente Resolución y aplicar los beneficios fiscales y tributarios en ella establecidas
- Art. 3°.- Autorizar a la empresa "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L." la aplicación de todos los beneficios fiscales y tributarios establecidos en la legislación pertinente mencionados en el Visto de la presente Resolución, debiendo ésta cumplir con los requerimientos y procedimientos administrativos establecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 19 /2015



MINISTERIO DE HACIENDA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAQUILA DE EXPORTACION PRESENTADO POR LA EMPRESA "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L." CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1.064/97 "DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION".

2/6

- Art. 4º.- La empresa "LEONI WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L." podrá exportar productos que pertenezcan a los rubros contemplados en el Programa Aprobado, aunque tengan descripciones comerciales y/o códigos arancelarios diferentes a los específicamente previstos en dicho Programa, previo cumplimiento de lo siguiente:
1. Presentación de las correspondientes solicitudes, acompañadas de las documentaciones y antecedentes exigidos por la Ley N° 1064/97, su reglamento y el CNIME;
 2. Que los coeficientes de producción, mermas y desperdicios hayan sido aprobados por las Instituciones competentes, y cumplan los criterios establecidos por el CNIME;
 3. Que el Secretario Ejecutivo emita la correspondiente autorización en prueba de conformidad. Estas modificaciones serán incorporadas como parte integral de la presente Resolución, y deberán ser comunicadas y archivadas en los registros correspondientes.
- Art. 5º.- El Secretario Ejecutivo del CNIME queda facultado a suscribir y otorgar los correspondientes Certificados autorizando cada importación temporal prevista en el Programa Aprobado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 último párrafo de la Ley N° 1064/97 y en la Resolución Biministerial N° 24/04. El interesado deberá acompañar a su solicitud los recaudos exigidos en la Ley y su reglamento. De la misma manera, para cada exportación deberá contarse con el Visto Bueno del Secretario Ejecutivo, quien deberá verificar su conformidad con el Programa Aprobado y/o las modificaciones y/o aclaraciones que hayan sido realizadas.
- Art. 6º.- La ejecución del Programa de Maquila de Exportación, presentado al amparo de lo establecido en el Artículo 11º de la Ley N° 1.064/97, queda sujeta al cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos en la legislación pertinente mencionadas en el Visto de la presente Resolución, incluyendo las normas medioambientales vigentes.
- Art. 7º.- El CNIME ejercerá el control del cumplimiento del Programa de Maquila de Exportación en coordinación con las demás instituciones intervinientes en el sistema.
- Art. 8º.- El incumplimiento del Programa de Maquila de Exportación, salvo causa fortuita o de fuerza mayor comprobada, implicará la aplicación de las sanciones específicas establecidas en la legislación mencionada en el Visto de la presente Resolución, sin perjuicio de la competencia de las demás jurisdicciones del Estado.
- Art. 9º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Ministro de Industria y Comercio

GUSTAVO LEITE
Ministro

Ministro de Hacienda

Santiago Peña Palacios
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





MAQUILA

Instituto Ejecutivo de Aduanas, Montevideo, Uruguay. Tel: (514) 5500111. www.maqpila.gov.py

APROBACION DE PLANILLAS TECNICAS

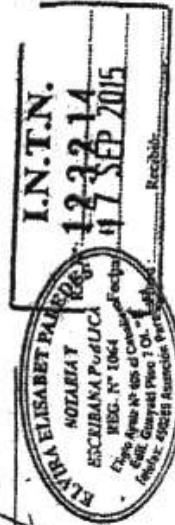
EMPRESA MAQUILADORA: LEON WIRING SYSTEMS DE PARAGUAY S.R.L.

MAPICIM (Materia prima, insumo, parte o componente para importación)

Form. MAPICIM

NRQ. DE CLASE	PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA
MP01	8544	CABLES	Materia prima	METROS
MP02	5501	MALLAS DE NYLON	Materia prima	METROS
MP03	3918	CINTA ADHESIVA PLASTICA	Materia prima	METROS
MP04	4811	CINTA ADHESIVA PAPEL	Materia prima	UNIDAD
MP05	4016	CAVITY PLUG	Materia prima	UNIDAD
MP06	9026	CAVITY PLUG	Materia prima	UNIDAD
MP07	8536	TERMINAL	Materia prima	UNIDAD
MP08	8547	CONECTOR	Materia prima	UNIDAD
MP09	3926	CONECTOR	Materia prima	UNIDAD
MP10	8538	CONECTOR	Materia prima	UNIDAD
MP11	3926	SELO DE VEDACION	Materia prima	METROS
MP12	3919	RIBBON	Materia prima	UNIDAD
MP13	3817	TUBOS	Materia prima	UNIDAD
MP14	4821	ETIQUETAS	Materia prima	UNIDAD
MP15	3917	TUBOS	Materia prima	METROS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Angel
Angel Aguilera
Gerente Financiero

Ing. Oscar Alejandro Paredes
Jefe Unidad Tributaria, Caudales y Fiscal
Departamento de Montevideo - I.N.T.N.

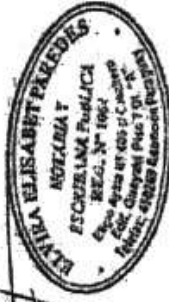
APROBACION DE PLANILLAS TECNICAS

PROCEX (Producto terminado, intermedio o desperdicio para exportación)

NUM. DE CLASE 387-5546	PLANILLA ABACELAJADA (4 Primeros Dg/1994)	DESCRIPCION	TIPO Producto terminado	UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
	CHOCOTE			

Form. PROCEX

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OMAQUILA

come

Secretaría Ejecutiva - Avda. Med. López N° 3333 y Dr. Videla - Tel.: 021 663 930611 941 - mail: se@omquil.com.py / www.omquil.com.py

APROBACION DE PLANILLAS TECNICAS

BIENCAPIM (Bienes de capital para Importación)

IND. DE CLASE	PARTIDA MANEJADORA (Código)	Descripción	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BC1	8544	BANCA OPERACIONAL	Herramienta	PIEZAS	50
BC2	8544	APLICADOR PARA TERMINAL	Herramienta	PIEZAS	1.000
BC3	8544	METZNER	Herramienta	PIEZAS	10
BC4	8544	APLICADOR DE SELLO	Herramienta	PIEZAS	100
BC5	8544	FAT DE CONEXION Y SEAL LOAD	Herramienta	PIEZAS	20
BC6	8544	CARRETES ERGONOMIOS	Herramienta	PIEZAS	500
BC7	8544	METROMETRO	Herramienta	PIEZAS	50
BC8	8544	IMPRESORA TERMOTRANSFER	Herramienta	PIEZAS	5
BC9	8544	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	Herramienta	PIEZAS	5
BC10	8544	RAOK	Herramienta	PIEZAS	600
BC11	8544	ST-MTG	Herramienta	PIEZAS	100
BC12	8544	ST-GRDERS	Herramienta	PIEZAS	100
BC13	8544	PROTECTOR PLASTICO	Herramienta	PIEZAS	100
BC14	8544	ST REEMPLAZO EN FORMA DE U	Herramienta	PIEZAS	500
BC15	8544	FIJES DE PABRON PARA PREENSA	Herramienta	PIEZAS	500
BC16	8544	MODULOS	Herramienta	PIEZAS	50
BC17	8544	ALICATE DE CORTE	Herramienta	PIEZAS	50
BC18	8544	ESTILETE	Herramienta	PIEZAS	500
BC19	50	MULTIMETRO	Herramienta	PIEZAS	100
BC20	50	BASE PARA MICROMETRO	Herramienta	PIEZAS	100
BC21	8544	PAQUIMETRO	Herramienta	PIEZAS	50
BC22	8544	MICROMETRO	Herramienta	PIEZAS	50
BC23	8544	SILLAS	Herramienta	PIEZAS	50
BC24	8544	LATAS DE BASURA	Herramienta	PIEZAS	400
BC25	8544	ARMARIO	Herramienta	PIEZAS	100
BC26	8544	SOPLAIDOR	Herramienta	PIEZAS	100
BC27	8544	PLACA	Herramienta	PIEZAS	100
BC28	8544	PISTOLA DE CORRE	Herramienta	PIEZAS	100
BC29	8544	VASOS	Herramienta	PIEZAS	500
					20.000

Form: BIENCAPIM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

